

R-CDNAT-2011-447

SALTA, 08 de Noviembre de 2011.

EXPEDIENTE Nº 19.245/2006 C. 1 y 2.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Estrategias de la Mercadotecnia" de la Carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 278/280, el jurado produjo su dictamen unánime, explícito y fundado sobre la base de la valoración y análisis de los antecedentes, de la entrevista personal y clase oral y pública, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Lic. Alejandra Paola Isaac.

Que a fs. 282, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de lo actuado por el jurado, que no obran impugnaciones, ni vicios de procedimiento, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja se designe a la Lic. Alejandra Paola Isaac – en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Estrategias de la Mercadotecnia" – de la Carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria Nº 06 de fecha 25 de octubre de 2011 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que el gasto emergente de la presente resolución se imputara al cargo de planta que tiene la Sede Regional Orán.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen elaborado por el jurado a fs. 278/280 y designar a la Lic. Alejandra Paola ISAAC – DNI Nº 25.685.156 – en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Estrategias de la Mercadotecnia" de la Carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán – a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años, contados a partir desde entonces, y con cargo a la Res. Nº 661/88-CS y modificatorias por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Tener presente la vigencia de la Res. Nº 224/04-CS, cuyo Artículo 1º dice: "Establecer que la designación de un auxiliar de la docencia regular en la Universidad Nacional tendrá una duración de cinco (5) años, salvo cuando se trate de docentes comprendidos en el artículo 27 del Estatuto Universitario, en cuyo caso la designación caducará el 1º de marzo del año siguiente a aquel en el que el docente cumple los 65 años de edad".

ARTICULO 3º.- Afectar el gasto emergente de la presente designación a la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de la Sede Regional Orán, cargo liberado por la Ing. Rosa Coronel, Res. RDNAT-2006-817.

ARTICULO 4º.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de

